

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40093 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en procedimiento concurso abreviado nº 55/2009 seguido a instancias de la Procuradora doña Rita Rodríguez Guerra, en nombre y representación de la entidad Redica S.L., con C.I.F. nº B35040351, se ha dictado Auto en el día 19.10.2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Redica S.L., el cual se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso al Letrado don Fernando de la Fuente Carral.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Tomás Luis Martín Rodríguez, Magistrado-Juez. María Victoria Basanta Eiras, Secretaria. Firmados y rubricados

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente en

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090081890-1